

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

## GOBIERNO CIVIL

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Circular.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Los Balbases, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 239 y haberse practicado la oportuna desinfección.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 9 de diciembre de 1936.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

## Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 del actual, acordó señalar el día 24 del corriente mes, a la hora de las doce, para la celebración de la segunda subasta de contratación de 107.000 kilogramos de harina, con destino a la elaboración del pan para el consumo de los acogidos en los distintos Establecimientos de Beneficencia, durante el año 1937.

En dicha subasta regirá el mismo precio y pliego de condiciones económico-administrativas que sirvió de base a la anterior, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 267, correspondiente al día 16 de noviembre último, debiendo presentarse los pliegos de proposición, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al que haya de tener lugar la subasta, durante las horas de nueve y treinta

minutos, a las trece, los días hábiles, en la Secretaría de la Diputación Provincial.

Burgos 11 de diciembre de 1936.  
=El Vicepresidente Buenaventura Conde.=P. A. de la C. G.=El Secretario Amancio Ortega

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

No habiendo cumplimentado varios Ayuntamientos las circulares que sobre formación de documentos cobratorios se consignan en los BOLETINES OFICIALES números 236 y 237 del pasado octubre, por no haber presentado en estas Oficinas las listas cobratorias de edificios y solares, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a propuesta de esta Administración, ha acordado imponer la multa de 50 pesetas al Sr. Alcalde de cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, si en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de la presente, no han remitido los indicados documentos cobratorios a que se refieren las circulares de 29 y 30 de septiembre último:

### Relación de Ayuntamientos.

Abajas.  
Aguilar de Bureba.  
Balbases (Los).  
Barbadillo de Herreros.  
Barrios de Villadiego.  
Bascuñana.  
Belbimbre.  
Bentretea.  
Bozoo.  
Campolara.  
Castrojeriz.  
Castrovindo.  
Cernégula.  
Cillaperlata.  
Cubillo del Campo.  
Cuevas de Amaya.  
Escalada.  
Fuentebureba.  
Fuentelcéspedes.  
Fuentenebro.  
Hinestrosa.  
Humada.  
Junta de Traslaloma.  
Mamolar.

Melgar de Fernamental.  
Merindad de Castilla la Vieja.  
Merindad de Cuesta-Urria.  
Orbaneja del Castillo.  
Páramo del Arroyo.  
Partido de la Sierra en Tobalina.  
Redecilla del Camino.  
Ros.  
Salas de los Infantes.  
Salazar de Amaya.  
Saldaña de Burgos.  
Santa Cruz de Juarros.  
Santa María del Campo.  
Sarracín.  
Sequera de Haza (La).  
Sordillos.  
Sotillo de la Ribera.  
Terminón.  
Torresandino.  
Valle de Tobalina.  
Valle de Zamanzas.  
Vegas (Las).  
Villafranca Montes de Oca.  
Villalba de Duero.  
Villalbilla de Gumiel.  
Villamartin de Villadiego.  
Villamayor de Treviño.  
Villasandino.  
Burgos 9 de diciembre de 1936.  
=El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, F. Hernández.

## Providencias judiciales

### Aranda de Duero

Arribas Martín Esteban (a) Porrón, hijo de Venancio y de Lucía, natural de Gumiel de Hizán, provincia de Burgos, de estado casado, profesión labrador, de 46 años de edad, últimamente domiciliado en Gumiel de Hizán, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado por tenencia ilícita de armas de fuego, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero a constituirse en prisión y ser indagado, por haberlo así acordado en sumario 73 de 1936 por homicidios y lesiones, bajo apercibimiento de que en otro caso se le declarará rebelde.

Aranda de Duero a 5 de diciembre de 1936.=El Juez, Federico R. de Gopegui.=P. H., José Parga.

### Lerma

D. Miguel Calvo Casado, en funciones de Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo al procesado Buenaventura Berdugo González, de 62 años, de profesión sillero, natural de Talavera de la Reina y vecino últimamente de Vilviestre de los Nabos, hijo de Cecilio y Práxedes, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión en la causa que se le sigue, número 11-936, por hurto de corderos, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de policía judicial, procedan a la busca de mencionado sujeto, comunicando a este Juzgado, caso de ser habido, su actual residencia.

Dado en Lerma a 4 de diciembre de 1936.=El Juez de instrucción en cargos, Miguel Calvo Casado. El Secretario judicial, Pablo Peña.

### Miranda de Ebro

D. Angel Ruiz Lao, Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que por este Juzgado y en juicio de faltas de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro a 26 de noviembre de 1936.=El Sr. D. Angel Ruiz Lao, Juez municipal de esta ciudad, habiendo visto las diligencias del juicio verbal de faltas que precede,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados María Fuente Izaguirre, Angel Esteban Benite, Pilar Izaguirre Alea y Feli-



ciano Calvo González, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y por cuartas partes a las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Ruiz.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que le servirá de notificación a D. Feliciano Calvo González, de ignorado paradero, expido la presente en Miranda de Ebro a 4 de diciembre de 1936.—El Secretario, Luis Villarías.—V.º B.º—El Juez, Angel Ruiz Lao.

### Sevilla.

Puerto Pérez Fernando, natural de Carmona, de estado casado, profesión mecánico, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Cazalla de la Sierra, calle Carrasquillo, número 14, procesado por hurto, causa número 142-935, comparecerá en término de diez días.

Sevilla 4 de diciembre de 1936.—El Juez de instrucción del distrito número 1, Joaquín N.

### Calamocha

D. Pablo Catalán Conchán, Juez municipal y ejerciente de Juez de Instrucción de esta ciudad,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a D. Eladio Gómez Valdés, domiciliado en ignorado paradero, de oficio Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos y encargado de la estación de Monreal del Campo, que desapareció abandonando su destino el día 21 de julio próximo pasado, llevándose consigo la cantidad de 645'82 pesetas, importe del giro telegráfico y demás servicios, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle el auto de procesamiento, requerirle a los efectos de la fianza, indagarle y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Calamocha a 7 de diciembre de 1936.—El Juez, Pablo Catalán.—El Secretario, Francisco Andrés.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Burgos.

EDICTO

Aprobado en la sesión celebrada en el día de ayer un crédito extraordinario de cinco mil (5.000) pesetas, con cuya cantidad contribuye este Ayuntamiento a la suscripción a él abierta para el «Aguinaldo del Combatiente», de conformidad con la orden del Gobierno del Estado de 9 del presente mes, queda desde esta fecha expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal.

Burgos 12 de diciembre de 1936.—El Alcalde accidental, M. de la Cuesta.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria que han de servir de base para el año de 1937, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados no se admitirá ninguna.

Aranda de Duero 26 de noviembre de 1936.—El Alcalde-Presidente, Calixto Seijas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Berzosa de Bureba. Cuevas de Amaya. Fresno de Riotirón.

### Alcaldía de Castrojeriz.

Durante los días 18, 19 y 20 del corriente mes tendrá lugar en el sitio de costumbre, y horas reglamentarias, la cobranza voluntaria del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades, correspondiente al ejercicio de 1935 y 1936.

Los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en los días señalados, lo podrán hacer en el domicilio del Recaudador en esta villa, sin recargo alguno, durante los diez primeros días del próximo mes de enero, y pasado que sea dicho plazo, incurrirán en el único grado de apremio, sin más notificación ni requerimiento, en la forma que determina el Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1928.

Castrojeriz 9 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Toribio Gil.

### Alcaldía de Fuentebureba.

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este distrito municipal para el año de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por

término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Fuentebureba 28 de noviembre de 1936.—El Alcalde, Guillermo Gil.

### Alcaldía de Valle de Oca.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1937 y las ordenanzas de exacciones que integran el mismo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formular en su día las reclamaciones que creyeren justas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Valle de Oca 24 de noviembre de 1936.—El Alcalde, Avelino Sáiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Piérnigas. Quintanabureba. San Mamés de Burgos. Carazo. Quintanilla Vivar. Guadilla de Villamar. Neila. Quintanilla San García. Villanueva de Teba. Villanueva de Gumiel. Padilla de Abajo. Nava de Roa. Merindad de Valdeporres. Villahizán de Treviño. Rábanos. Villaquirán de los Infantes. Villahoz. Villanueva Rio Ubierna.

### Alcaldía de Huerta de Rey.

Formuladas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1935, se hace público que desde esta fecha se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Huerta de Rey 27 de noviembre de 1936.—El Alcalde, Venancio Gárate.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus memorias y antecedentes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1937, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del vigente Estatuto municipal.

Huerta de Rey 27 de noviembre de 1936.—El Alcalde, Venancio Gárate.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villadiago.

Junta de San Martín de Losa. Quintanilla Sobresierra. Merindad de Cuesta Urria. La Aguilera. Covarrubias. Zael.

## Anuncios particulares

### Alcaldía de La Horra.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se arriendan en pública subasta los arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y saladas y del degüello de reses, así como también el de pesas y medidas, durante el año 1937, bajo el tipo los dos primeros de 5.000 pesetas, y el tercero de 7.000.

Las subastas tendrán lugar en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 24 del mes actual, o en su defecto, el día 31 del mismo, a las diez y once horas, respectivamente.

Los pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Horra 4 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Sixto Miguel.

## JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

### Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2 ½ a 5.

Calera, 13, 3.º—Teléfono 1372.

3-8

## F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

3